

Expediente: 1599-BUP-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Histórico Cultural del Partido de General Pueyrredon el proyecto de investigación “Memorias, reconocimiento y políticas de reparación del pasado reciente. Aproximaciones transdisciplinarias a la experiencia de los ex combatientes de la guerra de Malvinas de la ciudad de Mar del Plata”, realizado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Reconócese como parte constitutiva e inescindible de este patrimonio a los testimonios, relatos de vida y entrevistas brindadas por los ex soldados combatientes, así como a los productos audiovisuales (cortometrajes) y materiales didácticos resultantes del proyecto.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata y a representantes de la Facultad de Humanidades de la UNMdP en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 04-08-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 07-9-2026

Reunión nº 20
Reunión nº 22